



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 26

No. 030\_2022

### ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL\_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 10:00 AM del martes 20 de septiembre de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ, delegado del señor Alcalde en materia económica; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS – Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

#### Orden Del Día

- 1) Llamado A Lista y Verificación De Quorum
- 2) Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
- 3) Solicitud de traslado de Secretaría Administrativa (inversión y funcionamiento)
- 4) Solicitud de traslado presupuestal de Secretaría de Hacienda
- 5) Solicitud de traslado presupuestal de Secretaría de Educación
- 6) Solicitud de traslado presupuestal de Secretaría de Infraestructura
- 7) Solicitud de traslados presupuestales de Secretaría de Interior
- 8) Solicitud de traslado presupuestal de Secretaría de Desarrollo Social
- 9) Proyecto de Decreto Incorporación de Recursos de ENTerritorio para financiar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER",
- 10) Proposiciones y varios (Traslado presupuestal de Secretaría de Salud)

#### ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada Alcalde – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ	Delegado del Alcalde en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 26

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de todos los ocho miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

### 3. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL\_SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acude OSCAR LEONARDO CARREÑO CÓRDOBA, quien manifiesta que mediante oficios del 05/Sept/2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN 2021680010048 Tipo de tramite: traslado	Código BPIN 2021680010048 Tipo de tramite: traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.01.003
Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Código programático MGA: 2301079	Código programático MGA: 2301079
Detalle MGA: Servicio de zonas digitales	Detalle MGA: Servicio de zonas digitales
CPC DANE: 84222	CPC DANE: 3699016
Detalle CPC DANE: Servicios de acceso a internet	Detalle CPC DANE: Artículos decorativos y de adorno elaborados con material plástico
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: 2.3.2.02.02.008. 2301079. 84222.201	Rubro: 2.3.2.02.01.003.2301079.3699016. 201
Valor para trasladar: \$ 30.000.000	Valor para trasladar: \$ 30.000.000





## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 26

### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Realizando revisión del rubro constituido para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGÍA Y ESTÁNDARES DE CIUDAD INTELIGENTE", enmarcado en el presupuesto de la Secretaría Administrativa para la vigencia 2022, se evidenció que las proyecciones para la adquisición de servicios definidas en el proceso de contratación cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y/O INTERNET PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS WIFI-UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y número de proceso en la plataforma SECOP II SA-TIC-SASI-008-2022, fueron adjudicadas por el valor de \$233.135.001, lo cual evidencia un saldo disponible para la Secretaría Administrativa por valor de \$452.304.999 en el rubro 2.3.2.02.02.008. 2301079. 84222.201, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para dicha contratación era de \$685.440.000.

La disminución del presupuesto se debe a que dados los temas de importación e instalación de las zonas wifi quedaron surtidos en el mes de marzo de la vigencia 2022 y teniendo en cuenta que este proceso contemplaba el suministro del servicio a internet por un periodo de 5 meses, para el presente año, fue cubierto el servicio hasta el mes de agosto, razón por la cual disminuyeron los tiempos planeados para la prestación del servicio. Lo anterior, permite la posibilidad de disponer de dichos recursos a necesidades adicionales surgidas en la Secretaría Administrativa, como lo son el suministro de señales para identificación de lugares con servicios de acceso a internet por medio de las zonas wifi gratuitas dispuestas a la ciudadanía, las cuales se adaptan a la naturaleza de otros rubros presupuestales de acuerdo a lo estipulado en la Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia (CPC).

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría Administrativa por valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000).**

#### 4. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL\_SECRETARÍA DE HACIENDA

Acude GENDERSON ROBLES MUÑOZ, quien manifiesta que mediante oficios del 15/Sept/2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Hacienda como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
SECRETARIA DE HACIENDA (FUNCIONAMIENTO)	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Código CCPET: 2.1.3.07.02.001.02	Código CCPET: 2.1.2.02.01.003
Nombre De La Cuenta CCPET: Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Nombre de la cuenta CCPET: otros bienes transportables (Exepto productos metalicos, maquinaria y equipo)
Fuente Financiación: 201	Valor: \$28.000.000
	Código CCPET: 2.1.2.02.01.004
	Nombre de la cuenta CCPET: Productos metalicos y paquetes de software
	valor:\$ 434.000.000







ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015  
Versión: 0.0  
Fecha: Enero-16-2019  
Página 5 de 26

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Hacienda por valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$492.000.000).**

**5. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL\_SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Acude JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ, quien manifiesta que mediante oficios del 08/Sept/2022 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Educación como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Tipo de tramite: Traslado</p> <p>Código BPIN: 2020680010064</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.006</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</p> <p>Código programático MGA: 2201079</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar</p> <p>CPC DANE: 63393</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios de comidas contratadas</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> <p>Código fuente: 201</p>	<p>Código BPIN: 2020680010028</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.004</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo</p> <p>Código programático MGA: 2201070</p> <p>Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados</p> <p>CPC DANE: .45221</p> <p>Detalle CPC DANE: Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> <p>Código fuente: 201</p>
<b>TOTAL: \$ 1.139.207.726,53</b>	<b>TOTAL: \$ 1.139.207.726,53</b>

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Tipo de tramite: Traslado</p> <p>Código BPIN: 2020680010076</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p>	<p>Código BPIN: 2020680010028</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.004</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015  
Versión: 0.0  
Fecha: Enero-16-2019  
Página 6 de 26

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Nombre De La Cuenta CPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>CPC DANE: 85330</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de limpieza general</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> <p>Código fuente: 201</p>	<p>Código programático MGA: 2201070</p> <p>Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados</p> <p>CPC DANE: .45221</p> <p>Detalle CPC DANE: Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> <p>Código fuente: 201</p>
<b>TOTAL: \$ 597.708.267,24</b>	<b>TOTAL: \$ 597.708.267,24</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:**

**a. Justificación contracrédito:**

Del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.2201079.63393.201 *SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS - OPERACIÓN PAE* con una apropiación inicial de \$ 16.148.309.392, de los cuales se ha ejecutado a la fecha el valor de \$ 15.009.101.665,47 garantizando la operación del programa de alimentación escolar hasta terminar el calendario académico escolar, quedando disponible presupuestalmente el valor de \$ **1.139.207.726,53** para trasladar y del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.2201071.85330.201 *SERVICIO EDUCATIVO SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL* con una apropiación inicial de \$ 5.969.919.604, de los cuales se ha ejecutado a la fecha el valor de \$ 5.372.211.336,76 garantizando el servicio de aseo en las instituciones educativas, quedando disponible presupuestalmente el valor de \$ **597.708.267,24**, para trasladar.

Estos traslados son para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo encaminada a la reducción de la brecha tecnológica mediante la compra de nuevos equipos de cómputo para la dotación y repotencialización de las aulas especializadas de los establecimientos educativos oficiales.

**b. Justificación crédito:**

Se requiere realizar este traslado, teniendo en cuenta la necesidad existente para el cumplimiento de una de las metas del Plan de Desarrollo Municipal encaminadas a la reducción de la brecha tecnológica mediante la compra de nuevos equipos de cómputo para





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 7 de 26

la dotación y repotencialización de las aulas especializadas de los establecimientos educativos oficiales, por lo cual se solicita el traslado presupuestal al rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.45221.201 *AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS MAQUINAS PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10 KG, COMO COMPUTADORES PORTATILES (LAPTOP Y NOTEBOOK)*, por valor de \$ 1.736.915.993,77 con el fin de contar con presupuesto para realizar la compra de nuevos equipos de cómputo.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Educación por valor total de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$1.736.915.998,77 )**.

**6. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Acude RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, quien manifiesta que mediante oficios del 14 y 19 de septiembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Infraestructura como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2021680010004 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2402114 DETALLE MGA: VIA URBANA MEJORADA CPC DANE: 54211 DETALLE CPC DANE: Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles FUENTE FINANCIACION: Recursos Propios 201</p> <p>Valor: \$ 67.955.322,00</p>	<p>Código BPIN: 2021680010129 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4002026 DETALLE MGA: ZONAS VERDES MANTENIDAS CPC DANE: 85970 DETALLE CPC DANE: Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje FUENTE FINANCIACION: Recursos Propios 201 Valor \$ 132.894.420,00 FUENTE FINANCIACION: Recursos Propios vigencia anterior 501 Valor \$ 144.231.958,00</p>
<p>Código BPIN: 2022680010021 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2402107 DETALLE MGA: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL CPC DANE: 54211 DETALLE CPC DANE: Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles FUENTE FINANCIACION: Recursos Propios 201</p> <p>Valor: \$ 64.939.098,00</p>	



**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 26

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
<p>Código BPIN: 2020680010178            TIPO DE TRAMITE: TRASLADO            CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005            NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION            CODIGO PROGRAMATICO MGA: 3205018            DETALLE MGA: OBRAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA            CPC DANE: 53290            DETALLE CPC DANE: Otras obras de ingeniería civil            FUENTE FINANCIACION: Recursos propios vigencia anterior 501</p>			
Valor:	\$ 144.231.958,00	Valor:	\$ 277.126.378,00
<p>Código BPIN: 2022680010045            TIPO DE TRAMITE: TRASLADO            CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005            NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION            CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4002020            DETALLE MGA: ESPACIO PUBLICO ADECUADO            CPC DANE: 53270            DETALLE CPC DANE: Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento            FUENTE FINANCIACION: Recursos Propios vigencia anterior 501            Valor: \$ 107.582.596,49</p> <p>FUENTE FINANCIACION: SGP Propósito general libre inversión 213            Valor: \$ 399.295.209,00</p>		<p>Código BPIN: 2021680010140            TIPO DE TRAMITE: TRASLADO            CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005            NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION            CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4301004            DETALLE MGA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA            CPC DANE: 54270            DETALLE CPC DANE: Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento            FUENTE FINANCIACION: SGP Propósito general libre inversión 213</p>	
		Valor:	\$ 183.529.000,83
<p>FUENTE FINANCIACION: SGP Propósito general libre inversión 213            Valor: \$ 399.295.209,00</p>		<p>Código BPIN: 2021680010208            TIPO DE TRAMITE: TRASLADO            CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005            NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION            CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4301011            DETALLE MGA: PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS            CPC DANE: 54270            DETALLE CPC DANE: Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento            FUENTE FINANCIACION: SGP Propósito general libre inversión 213            Valor: \$ 215.766.208,17            FUENTE FINANCIACION: Recursos Propios vigencia anterior 501            Valor: \$ 107.582.596,49</p>	
Valor:	\$ 506.877.805,49	Valor:	\$ 323.348.804,66
Valor total Contracrédito	\$ 784.004.183,49	Valor total Crédito	\$ 784.004.183,49





## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 26

### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

#### Contracrédito

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.2402114.54211.201	VIA URBANA MEJORADA	\$ 0,00	\$ 1.178.167.966,00	\$ 253.268.521,96	\$ 924.899.074,04	\$ 856.943.752,00	\$ 67.955.322,04	\$ 67.955.322,00	\$ 0,04

Se solicita el traslado teniendo en cuenta que en el desarrollo de los contratos de los Grupos 1, 2 y 3 destinados para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana no se comprometieron todos los recursos previstos en el proyecto inicialmente, existe recursos a liberar por el orden de \$321.223.844, de los cuales se contraccrédita \$67.955.322 de este proyecto con el fin de trasladarlo para financiar el adicional al contrato de obra No. 66 de 2022.

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.2402107.54211.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL	\$ 0,00	\$ 376.248.010,00	\$ 168.687.673,00	\$ 207.560.337,00	\$ 142.621.239,00	\$ 64.939.098,00	\$ 64.939.098,00	\$ 0,00

Se solicita traslado teniendo en cuenta que los tiempos de ejecución del contrato de obra del tercer carril fueron menores y se requirió menos tiempo de acompañamiento por parte de la interventoría a los previstos inicialmente en el proyecto, por tanto, existen recursos no comprometidos que pueden financiar otras prioridades, como lo es el adicional al contrato de obra No. 66 de 2022.

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.3205018.53290.501	OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA	\$ 0,00	\$ 15.225.605.454,00	\$ 0,00	\$ 15.225.605.454,00	\$ 15.081.373.496,00	\$ 144.231.968,00	\$ 144.231.968,00	\$ 0,00

A la fecha se encuentran estos saldos sin apropiación que pueden ser utilizados para financiar el contrato de obra No.066 de 2022.

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4002020.53270.501	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	\$ 14.163.118.519,84	\$ 0,00	\$ 2.126.131.160,69	\$ 12.036.987.358,95	\$ 0,00	\$ 12.036.987.358,95	\$ 107.582.596,49	\$ 11.929.404.762,46
2.3.2.02.02.005.4002020.53270.213	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	\$ 306.547.623,00	\$ 399.296.209,00	\$ 0,00	\$ 705.842.832,00	\$ 0,00	\$ 705.842.832,00	\$ 399.296.209,00	\$ 306.547.623,00

Saldos sin apropiación que pueden ser utilizados para financiar otros proyectos producto del menor apalancamiento de la vigencia 2022 para el trámite de vigencia futura.





## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 26

### Crédito

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.008.4002026.85970.201	ZONAS VERDES MANTENIDAS	\$ 3.500.000.000,00	\$ 185.460.092,60	\$ 331.486.029,48	\$ 3.353.974.063,12	\$ 3.352.476.407,07	\$ 1.497.656,05	\$ 132.894.420,00	\$ 134.392.076,05
2.3.2.02.02.008.4002026.85970.501	ZONAS VERDES MANTENIDAS	\$ 1.592.330.583,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.592.330.583,00	\$ 307.985.627,87	\$ 1.284.344.955,13	\$ 144.231.958,00	\$ 1.428.576.913,13

Los recursos que llegan a este numeral serán para adicionar el contrato de obra No. 066 de 2022 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER." e interventoría No.069 de 2022, con el fin de prorrogar en dos meses los tiempos de ejecución para desarrollar las labores de Mantenimiento, conservación y recuperación de Parques y zonas verdes del Municipio.

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4301004.54270.213	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 183.529.000,83	\$ 183.529.000,83

Los recursos que llegan a este numeral serán para adicionales para cubrir parte de las mayores cantidades e ítems no previstos en el desarrollo de los contratos de obra 024/2022 y 025 de 2022 "ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO 1 y 2", con el fin de garantizar la funcionalidad de las obras inicialmente proyectadas.

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4301011.54270.213	PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS	\$ 8.118.317.887,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.118.317.887,00	\$ 7.751.493.125,77	\$ 366.824.761,23	\$ 215.766.208,17	\$ 582.590.969,40
2.3.2.02.02.005.4301011.54270.501	PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS	\$ 510.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 510.000.000,00	\$ 0,00	\$ 510.000.000,00	\$ 107.582.596,49	\$ 617.582.596,49

Los recursos que llegan a este numeral serán para realizar adicionales para cubrir actividades adicionales e ítems no previstos al contrato de obra No. 136 de 2022 "RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" - GRUPO 1", con el fin de cubrir nuevos puntos de intervención y mayores cantidades presentes en dicho contrato.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$784.004.183,49).**

### 7. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL\_SECRETARÍA DE INTERIOR

Acude MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO, quien manifiesta que mediante oficios del 16/Sept/2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente





## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 26

Acta, la Secretaría de Interior como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

### Traslado 1:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad – Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET:


CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2021680010152 Tipo de Trámite: Traslado	Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4501056.83990.204 Código BPIN: 2020680010131 Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: : 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código Programático MGA: 4501004 Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Código Programático MGA: 4501056 Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad
CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p
Fuente Financiación: Recursos propios contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 91.751.221,12	Fuente Financiación: Recursos propios contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 91.751.221,12
<b>TOTAL \$ 91.751.221,12</b>	<b>TOTAL \$ 91.751.221,12</b>

### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021

Según Acta de fecha 14 de junio de 2022 del Comité de Orden Público, en la cual se presentaron los proyectos para la vigencia 2022, se realiza la aprobación de recursos para el adicional al contrato ADECUACIÓN DE SALAS DE PASO, ATENCIÓN AL USUARIO Y UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN BUCARAMANGA, recursos que serán distribuidos así: para la interventoría \$ 34.228.921,12 y para la obra \$ 57.522.300,00.

El proyecto "DESARROLLO DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2021680010152, es necesario realizar una reducción y trasladar recursos por valor de \$ 91.751.221,12 para el proyecto de INTERVENTORIA Y OBRA DE LA ADECUACIÓN DE SALAS DE PASO, ATENCIÓN AL

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 12 de 26

USUARIO Y UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN BUCARAMANGA ASI COMO INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL "CASA GALÁN" DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

- **Interventoría Adecuación Salas de Paso - Fiscalía**

Adicional N° 5 en valor y plazo al contrato de interventoría N° 167 de 2021, que tiene por objeto: INTERVENTORIA DE LA ADECUACIÓN DE SALAS DE PASO, ATENCIÓN AL USUARIO Y UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN BUCARAMANGA ASI COMO INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL "CASA GALÁN" DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" GRUPO 01; valor \$ 34.228.921,12 y plazo 45 días, lo anterior, a que los tiempos de ejecución de la interventoría van relacionados con los tiempos de ejecución de la obra, la cual ha presentado retrasos en las actividades programadas, debido a la disponibilidad de los espacios para intervenir, teniendo en cuenta las medidas de seguridad que exige la Fiscalía General de la Nación al ser un organismo independiente adscrito al poder judicial en Colombia. Por esta razón, se debe programar recursos adicionales en valor y tiempo.

- **Obra Adecuación Salas de Paso - Fiscalía**

Adicional N° 4 en plazo y valor (\$57.522.300,00) al contrato de obra pública N° 265 de 2021, que tiene por objeto: ADECUACIÓN DE SALAS DE PASO, ATENCIÓN AL USUARIO Y UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN BUCARAMANGA ASI COMO INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL "CASA GALÁN" DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" GRUPO 01; En el desarrollo de las actividades programadas en el contrato mencionado, se encontró la posibilidad de adecuar unos espacios adicionales para mejorar la prestación del servicio al público de la entidad, dado que existían saldos disponibles en lo inicialmente programado y que así mismo, se debían adicionar recursos para dar cumplimiento a la necesidad encontrada en las instalaciones de la FGN Sede Bucaramanga.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y el CRÉDITO al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501056.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

**Traslado 2:**

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 13 de 26

programa Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad – Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2021680010107 Tipo de Trámite: Traslado	Crear Rubro Presupuesta: 2.3.2.02.02.009.4501056.97990.204 Código BPIN: 2021680010107 Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: : 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Código CCPET: 2.3.2.02.02.009 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales
Código Programático MGA: 4501004 Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Código Programático MGA: 4501056 Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad
CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	CPC DANE: 97990 Detalle CPC DANE: Otros servicios diversos n c p
Fuente Financiación: Recursos propios contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 100.000.000	Fuente Financiación: Recursos propios contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 100.000.000
TOTAL \$ 100.000.000	TOTAL \$ 100.000.000

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 para el programa Fortalecimiento Institucional A Los Organismos De Seguridad.

Según Acta de fecha 25 de agosto de 2022 del Comité de Orden Público, en la cual se presentaron los proyectos para la vigencia 2022, se realiza la aprobación de recursos para el proyecto APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE RECOMPENSAS A INFORMANTES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

#### • Recompensas

Desde la vigencia 2021 se ha llevado a cabo el Convenio Interadministrativo 326 con el Objetivo de "aunar esfuerzos con el fin de efectuar pagos de información y recompensas, que conduzcan a la neutralización de actividades delictivas y/o desmantelamiento de organizaciones al margen de la ley, incautación de material de guerra, intendencia, comunicaciones y todos aquellos bienes que puedan facilitar la comisión de conductas punibles, así como el pago de información que sirva como fundamento para la continuación de labores de inteligencia, investigación criminal y posterior planeamiento de operaciones, en el municipio de Bucaramanga", para realizar un apoyo económico por parte de la alcaldía de Bucaramanga a los servicios de inteligencia de la MEBUC esto con el fin de contribuir a garantizar las condiciones de seguridad ciudadana en la jurisdicción de este municipio, convenio que tiene como finalidad poder seguir con la estrategia del pago de información y de recompensas para la neutralización de actividades delictivas que se cometan en el Municipio de Bucaramanga.



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 14 de 26

Así mismo, en el mes de agosto de la vigencia 2022, con el fin de dar continuidad a las actividades incluidas en el proyecto APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE RECOMPENSAS A INFORMANTES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA con BPPIM 2021680010107 mediante acta N° 005 del Comité de Orden Público que se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2022 por un valor de \$100.000.000 es necesario realizar el trámite correspondiente a los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y el CRÉDITO al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.4501056.97990.204 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

### Traslado 3:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al programa Víctimas del Conflicto Armado.

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<b>Rubro Presupuestal:</b> 2.3.2.02.02.006.4101031.63391.201
<b>Código BPIN:</b> 2020680010052	<b>Código BPIN:</b> 2020680010052
<b>Tipo de Trámite:</b> Traslado	<b>Tipo de Trámite:</b> Traslado
<b>Código CCPET:</b> 2.3.2.02.02.008	<b>Código CCPET:</b> 2.3.2.02.02.006
<b>Nombre de la Cuenta CCPET:</b> Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	<b>Nombre de la Cuenta CCPET:</b> Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
<b>Código Programático MGA:</b> 4101031	<b>Código Programático MGA:</b> 4101031
<b>Detalle MGA:</b> Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	<b>Detalle MGA:</b> Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado
<b>CPC DANE:</b> 83990	<b>CPC DANE:</b> 63391
<b>Detalle CPC DANE:</b> Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	<b>Detalle CPC DANE:</b> Servicios de catering para eventos
<b>Fuente Financiación:</b> Recursos propios 201	<b>Fuente Financiación:</b> Recursos propios 201
<b>Valor:</b> \$ 50.000.000	<b>Valor:</b> \$ 50.000.000
<b>TOTAL \$ 50.000.000</b>	<b>TOTAL \$ 50.000.000</b>

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:**

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4101031.83990.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 para el programa Víctimas del Conflicto Armado.



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 15 de 26

Las medidas de satisfacción contempladas en la ley 1448 de 2011 son el conjunto de acciones tendientes a investigar y difundir la verdad sobre lo sucedido y sancionar a los responsables, mostrar solidaridad y reconocer la dignidad de las víctimas, a través de acciones que procuren mitigar su dolor y reparar el daño causado. Las medidas de satisfacción son un componente de la reparación integral.

Estas medidas son acciones de carácter material e inmaterial dirigidas a las víctimas individuales y colectivas en el contexto del conflicto armado interno, tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, a través de la reconstrucción de los hechos y reservación de la memoria histórica.

En este sentido, la secretaria del interior proyectó destinación presupuestal para la vigencia 2022 por valor de noventa millones de pesos (\$ 90.000.000) aprobados por el Comité Municipal de Justicia Transicional - CMJT en sesión ordinaria el día 19 de abril de 2022, para la implementación de la meta del Plan de Atención Territorial – PAT, denominada "Realizar iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición, memoria histórica y medidas de satisfacción a víctimas de conflicto interno armado".

Para la materialización de las medidas de satisfacción, la mesa de participación de víctimas presentó propuesta para adelantar los eventos simbólicos de dignificación como son: día de la memoria y solidaridad con las víctimas, día por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y día de los derechos humanos, sin embargo, para realizar estos eventos se hace necesario trasladar cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) que se encuentran apropiados en el rubro de contratación de personal dado que inicialmente se proyectó la contratación de un artista para la realización de una iniciativa de memoria de las víctimas en el parque de la vida, sin embargo, con la propuesta aceptada por la secretaria del interior, se hace necesario disponer de los noventa millones de pesos (90.000.000) aprobados por el CMJT para dar cumplimiento al requerimiento logístico de los eventos simbólicos.

Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro 2.3.2.02.02.008.4101031.83990.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y el CRÉDITO al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.4101031.63391.201 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Interior por valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE. (\$241.751.221,12).**

#### **8. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL\_DESARROLLO SOCIAL**

Acude JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO, quien manifiesta que mediante oficios del 16/Sept/2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente





### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 26

Acta, la Secretaría de Desarrollo Social, como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

**Programas:** Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y Ciudadanía Participativa

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2020680010140	Código BPIN : 2022680010029
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal <b>Crear rubro SI</b>
Código CCPET: 2 .3 .2 .01 .01 .003 .03.	Código CCPET : 2.3.2.02.02.009
Nombre De La Cuenta CCPET: Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales
Código programático MGA: 4502001	Código programático MGA: 4502001
Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción a la participación ciudadana
CPC DANE: 3812299	CPC DANE: 96511
Detalle CPC DANE: Muebles de madera n.c p para oficina	Detalle CPC DANE: : Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos
Fuente Financiación: Recursos Propios.201.	Fuente Financiación: Recursos Propios. 201
Valor: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)	Valor: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)
SUBTOTAL: \$ 60.000.000	SUBTOTAL: \$ 60.000.000
TOTAL: \$ 60.000.000	TOTAL: \$ 60.000.000

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso, fruto de una menor valor requerido para la dotación de ágoras del municipio de Bucaramanga, estos saldos son susceptibles de contracréditar, para ser acreditados en el mismo programa, y al proyecto de inversión "Fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Bucaramanga" con





**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 17 de 26

el fin de ejecutarse en la adquisición de servicios logísticos para la celebración del día de las 271 juntas acción comunal, con un estimado de 2.000 asistentes.

Total traslado proyectado (\$ 60.000.000)

**Programa:** Mas Equidad para las Mujeres y Bucaramanga Hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:**

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2020680010106	Código BPIN: 2020680010106
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.	<b>Crear rubro SI</b> Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.
Nombre De La Cuenta CCPET: <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Código programático MGA: 4502038	Código programático MGA: 4502038
Detalle MGA: <b>GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción de la garantía de derechos</b>	Detalle MGA: <b>GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción de la garantía de derechos</b>
CPC DANE: 91114	CPC DANE: 3627096
Detalle CPC DANE: <b>Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública</b>	Detalle CPC DANE: Artículos n c p de caucho para farmacia y laboratorio
Fuente Financiación: <b>Recursos Propios.201</b>	Fuente Financiación: <b>Recursos Propios.201</b>
Valor: <b>OCHENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$82.000.000)</b>	Valor: <b>OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$82.000.000)</b>
<b>TOTAL (\$ 82.000.000)</b>	<b>TOTAL (\$ 82.000.000)</b>

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa más equidad para las mujeres y Bucaramanga hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición suministros de cuidado personal e higiénico para 1.000 mujeres de alta vulnerabilidad socioeconómica de Bucaramanga.

Total traslado proyectado (\$ 82.000.000)



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 26

Programa: Desarrollo del Campo

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b></p> <p>Código programático MGA: 1702021</p> <p>Detalle MGA: <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b> - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial</p> <p>CPC DANE: 86119</p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos</b></p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios.201</p> <p>Valor: <b>CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE(\$ 163.000.000)</b></p>	<p>Código BPIN: 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.000</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: <b>Agricultura, silvicultura y productos de la pesca</b></p> <p>Código programático MGA: 1702021</p> <p>Detalle MGA: <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b> - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial</p> <p>CPC DANE: 0215102</p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Gallinas</b></p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios.201</p> <p>Valor: <b>OCHENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE. (\$83.000.000)</b></p>
	<p>Código BPIN 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.000.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: <b>Agricultura, silvicultura y productos de la pesca</b></p> <p>Código programático MGA: 1702021</p> <p>Detalle MGA: <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b> - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial</p> <p>CPC DANE: 0219401</p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Codornices</b></p>



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 19 de 26

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	Fuente Financiación: Recursos Propios.201
	Valor: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80'000.000)
<b>TOTAL: \$ 163.000.000.</b>	<b>SUBTOTAL: : \$ 163.000.000</b>

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa de desarrollo del campo, se determinó que existen saldos presupuestales libres apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar proyectos productivos avícolas para familias vulnerables del sector rural de Bucaramanga, priorizando víctimas del conflicto armado y personas en condición de discapacidad, buscado la generación de ingresos y la seguridad alimentaria a estos beneficiarios.

Total traslados proyectados (\$ 163.000.000).

Interviene GENDERSON ROBLES MUÑOZ para destacar que estas solicitudes básicamente son para creaciones de rubros y que la Oficina de Presupuesto previamente validó y los rubros en comento no han sido afectados.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Desarrollo Social por valor total de **TRESCIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$305.000.000).**

**9. Presentación Proyecto de Decreto Incorporación de Recursos de ENTerritorio para financiar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER",**

Acude RUTH BIBIANA MANRIQUE ANAYA, quien presenta ante el Confis "Proyecto de Decreto Incorporación de Recursos de ENTerritorio para financiar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER", el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, así:



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 26

DECRETO No. DE 2022

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo Municipal No 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2022.
- b) Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022.
- c) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g), dentro de las funciones de los alcaldes está: *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

*Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes"*

- d) Que el Artículo 27 de la Ley 1454 de 2011 señaló respecto de la función administrativa, el ejercicio de las siguientes competencias: **1. Coordinación.** *La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política.*  
**2. Concurrencia.** *La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía.*  
**3. Subsidiariedad.** *La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rectora de la materia. El Gobierno Nacional desarrollará la materia en coordinación con los entes territoriales.*





## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 26

**4. Complementariedad.** Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de proyectos regionales, las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios.

**5. Eficiencia.** La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

**6. Equilibrio** entre competencias y recursos. Las competencias se trasladarán, previa asignación de los recursos fiscales para atenderlas de manera directa o asociada.

**7. Gradualidad.** La asunción de competencias asignadas por parte de las entidades territoriales se efectuará en forma progresiva y flexible, de acuerdo con las capacidades administrativas y de gestión de cada entidad.

**8. Responsabilidad.** La Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera del ente territorial, garantizando su manejo transparente".

- e) Que el artículo 198 de la Ley 1753 de 2015, modificó el artículo 8 de la Ley 1450 de 2011 y **definió los Contratos Plan como:** "...un acuerdo marco de voluntades de carácter estratégico entre la Nación y las entidades territoriales plasmado en un documento que contiene los arreglos programáticos y de desempeño definidos entre éstas para la ejecución asociada de proyectos de desarrollo territorial que contemplen la concurrencia de esfuerzos de inversión nacional y territorial". De igual forma, este artículo señaló que: "En desarrollo de este acuerdo marco se suscribirán contratos específicos en los cuales se señalará el objeto, las metas, los plazos, el responsable de la ejecución y se comprometerán los recursos de fuente nacional y territorial que se destinen para su ejecución, así como las vigencias futuras que se requieran. Adicionalmente, se acordarán los mecanismos de seguimiento y control de los recursos y todos los demás aspectos necesarios para garantizar la rápida y eficiente ejecución de los proyectos, atendiendo las prioridades y particularidades de cada sector y cada región".
- f) Que siguiendo las orientaciones establecidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad" para el cuatrienio 2018-2022, se contempló un rediseño a la estrategia de la herramienta de los Contratos Plan proponiendo su migración hacia los Pactos Territoriales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- g) Que con fundamento en el marco constitucional, legal y de política pública que regula los Pactos Territoriales / Contratos Plan, el 31 de octubre de 2020, se suscribió el Pacto Funcional Santander con el objeto de articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos, con el propósito de consolidar al Departamento de Santander, a través de sus subregiones, como un eje de competitividad mediante la provisión eficiente de servicios de infraestructura para su desarrollo económico y social.
- h) Que en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, se establece: "ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".
- i) Que mediante radicado DNP 20214331416041 del 27 de diciembre de 2021 – ENTerritorio 20214300508212 del 28 de diciembre de 2021, la Gerencia Nacional para los Pactos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación, solicitó al Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la verificación sobre el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y financieros para la posible asignación de recursos al proyecto



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 22 de 26

denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

- j) Que dicha comunicación remitida por la Gerente Nacional para los Pactos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación contenía la carta mediante la cual la Alcaldesa Municipal (E) de Bucaramanga – Departamento de Santander, presentó al DNP el proyecto anteriormente descrito, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$46.830.428.703,00).
- k) Que este proyecto, acorde con lo expuesto por la Alcaldesa Municipal (E) de Bucaramanga - Departamento de Santander, contempla la necesidad de incorporar recursos para financiar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por un valor total CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$56.830.428.703,00), los cuales serán financiados por parte de ENTerritorio, con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales de la vigencia 2022 y 2023.
- l) Que la Secretaria General del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio de radicado DNP 20224330031671 del 25 de enero de 2022 / ENTerritorio 20224300029862 de 26 de enero de 2022 y alcance bajo el radicado DNP 20224330529321 del 21 de julio de 2022 / ENTerritorio 20224300277942 del 25 de julio de 2022, dio instrucción de gasto No 53 a la Gerencia de ENTerritorio, de iniciar las gestiones necesarias para financiar con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, el proyecto de inversión priorizado e incluido en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Santander, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por un valor total de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$46.830.428.703,00), con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales de las vigencias 2022 y 2023.
- m) Que con ocasión de la solicitud realizada por el mandante, se procedió a realizar la verificación jurídica, financiera y técnica del proyecto presentado, tal como consta en el documento de justificación, el cual se registra bajo radicado ENTerritorio No. 20212300245861 del 28 de diciembre de 2021, suscrito por el Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y el Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y dirigido a la Gerente Nacional de Pactos Territoriales del DNP, en el que con fundamento en la verificación realizada por los profesionales jurídico, financiero y técnico que revisaron el proyecto, se concluyó que este acreditó los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de acuerdo a la lista de chequeo del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la cual hace parte del Reglamento Operativo del Contrato de Mandato
- n) Que mediante documento radicado No. 20222300138001 de 29 de julio de 2022, el Subgerente Desarrollo De Proyectos, el Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y el Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales solicitaron a la Subgerente de Operaciones, la suscripción del presente Contrato Especifico para el proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
- ñ) Que en el referido contrato se estableció en la CLÁUSULA PRIMERA. "OBJETO: ENTerritorio y el Municipio de Bucaramanga – Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los





## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 23 de 26

Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Santander.

- o) Que conforme a las obligaciones contractuales suscritas, el Municipio de Bucaramanga como entidad Ejecutora, debe realizar las gestiones presupuestales y contractuales de los recursos transferidos, conforme a los lineamientos jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales y operativos vigentes y conforme a las condiciones previstas en el proyecto para ejecutar el objeto del Contrato Específico, conforme con las disposiciones establecidas en el mismo, bajo las especificaciones técnicas y financieras del proyecto.
- p) Que en la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO, DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA**, se estableció lo siguiente:

*"El valor total del Contrato Especifico asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$56.830.428.703,00):*

*El Departamento Nacional de Planeación, aportará el valor de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$46.830.428.703,00) de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales los cuales serán transferidos a través de ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto remitida por DNP mediante radicado DNP 20224330031671 del 25 de enero de 2022 / ENTerritorio 20224300029862 de 26 de enero de 2022, y alcance bajo el radicado DNP 20224330529321 del 21 de julio de 2022 / ENTerritorio 20224300277962 del 25 de julio de 2022, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$46.830.428.703,00), valor que se encuentra soportado prepuestamente de la siguiente manera: a) Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 2022-007358 del 29 de julio del 2022, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio, por valor de CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$14.049.128.610,00); b) Certificación de Vigencias Futuras – Año 2023 No. OLVF2022-000084 del 29 de julio de 2022 expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$32.781.300.093,00).*

*El valor que aporta el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander a título de cofinanciación asciende a la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000,00), los cuáles serán transferidos una vez se realice el perfeccionamiento del contrato específico".*

- q) Que en reunión del Confis Municipal mediante Acta No.030 del 20 de septiembre 2022 se dio concepto favorable a la incorporación de recursos de cofinanciación por valor de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$46.830.428.703,00).**
- r) Que conforme lo anterior, se hace necesario proceder a la incorporación de recursos dentro del presupuesto de Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto









ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 25 de 26

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a

**JUAN CARLOS CARDENAS REY  
ALCALDE MUNICIPAL**

Interviene GENDERSON ROBLES MUÑOZ para añadir que estos \$46.830 millones que estamos incorporando serán a su vez adicionados con \$10mil millones que aporta el municipio de Bucaramanga en contrapartida para el convenio; los cuales precisamente esta semana están surtiendo el trámite de aprobación ante el Concejo Municipal y así como lo expresa el encabezado del proyecto de decreto, nosotros nos fundamentamos en la ley 1551 de 2012 artículo 29 literal g), que nos permite hacer este tipo de adiciones cuando son recursos que provienen del Orden Nacional.

Escuchada la socialización del Proyecto de Decreto de incorporación de recursos y de Adición al Presupuesto, los miembros del Confis otorgan concepto favorable por valor total de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$46.830.428.703).**

**10. PROPOSICIONES Y VARIOS - SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE SALUD**

Acude JUAN JOSÉ REY SERRANO, quien manifiesta que mediante oficios del 16/Sept/2022, junto con todos sus anexos los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Salud y Ambiente como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010036</p> <p>Tipo de tramite: REDUCCION</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 1905035</p> <p>Detalle MGA: Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres</p> <p>CPC DANE: 91122</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicio de educación informal en temas de Salud Publica</p>	<p>Código BPIN: 2020680010036</p> <p>Tipo de tramite: ADICION</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 1906030</p> <p>Detalle MGA: Detalle de la MGA: Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados</p> <p>CPC DANE: 53129</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros edificios no residenciales</p>



### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 26 de 26

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Fuente Financiación: 274 SALDO CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	Fuente Financiación: : 274 SALDO CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO
Valor: \$ 2.909.783.758,00	Valor: \$2.909.783.758,00
TOTAL \$ 2.909.783.758,00	TOTAL \$ 2.909.783.758,00

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Salud y Ambiente por valor total de **DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.909.783.758).**

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión Ordinaria de **CONFIS No. 30\_2022 hoy martes 20/Septiembre/2022 siendo las 10:45 AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del alcalde -presidenta	
JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ	Delegado del alcalde en materia económica	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaría de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	

Revisó: Pablo Andrés Alfonso Duarte – Oficina de Presupuesto